

COORDINADORA DE PUEBLOS ÉTNICOS DE SANTA CRUZ

"ORGANIZACIÓN INDÍGENA AUTÓNOMA"

"Unidos en la diversidad cultural en defensa de nuestros derechos políticos, económicos, sociales y culturales"

PERSONERÍA JURÍDICA R.P. N° 00/98 · RUT N° 0006527



ANTE LOS ENFRENTAMIENTOS EN EL TERRITORIO INDÍGENA Y PARQUE NACIONAL ISIBORO SÉCURE (TIPNIS)

La Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC), representante de los pueblos indígenas de este departamento hace conocer a la opinión pública nacional e internacional que los enfrentamientos registrados en el TIPNIS el día 25 de septiembre son el resultado de un manejo negligente de parte del Gobierno Nacional que arrojó el saldo de una persona muerta (grupo avasallador) y 3 personas heridas (indígenas).

En fecha 2 y 3 de septiembre las subcentrales del TIPNIS y la CIDOB emitieron resoluciones y notas dirigidas al Presidente de la República con el fin de solicitar una audiencia para poner fin al conflicto de avasallamiento en el TIPNIS, bajo conminatoria de movilización hasta el día 15 de septiembre.

En fecha 7 de septiembre sostuvimos reuniones con el Viceministerio de Régimen Interior, Viceministerio de defensa de la Coca, Viceministerio de Tierras junto con las organizaciones CIDOB, CPESC, TIPNIS, por la que se comprometieron a ejecutar los desalojos y procesar por la vía penal a los invasores.

El 26 sucedió lo temido. Entre las comunidades de Sananandita y San Miguelito del Isiboro, sureste del TIPNIS, a las 3 de la tarde 200 avasalladores, cuatro de ellos encapuchados, armados con carabinas y salones, atacaron con dinamitas y disparos al cuerpo los lugares donde nuestros hermanos estaban tratando de detener la entrada de estos delincuentes. Nuestros hermanos dispararon al aire para intimidarlos pero el griterío y la balacera que ellos mismos desataron hizo que uno de sus compañeros caiga muerto. Nuestros hermanos se salvaron por quedarse tendidos en el piso.

Desde hace años varios de nuestros territorios indígenas Tacana, Mosevenes, Chimanes, TIPNIS y el Pallar de Ichilo, ubicados en el norte del Departamento de La Paz, Trópico de Cochabamba, sur de Beni y noroeste de Santa Cruz-, sufren el embate de grupos delincuenciales traficantes de tierras y cultivadores de hoja de coca, quienes tienen en permanente estado de zozobra a las comunidades que habitan ancestralmente esos territorios por la violencia con la que operan y la ilegalidad de sus actividades. Estos grupos actúan totalmente al margen y sin ningún respaldo orgánico de las Federaciones del Trópico de Cochabamba o la

PUEBLO YURACARÉ - MOJEÑO

C.I.P.Y.M.

Consejo Indígena Pueblo

Yuracaré - Mojeño

Oficina: Comunidad Pallar

Frecuencia de radio: 5396 LSB

PUEBLO CHIQUITANO

C.I.C.H.

Organización Indígena Chiquitana

Oficina: Concepción - Huño de Chavez

Tel/fax: (964) 3136

PUEBLO AYOREO

C.A.N.O.B.

Central Ayorea Nativa del

Oriente Boliviano

Oficina: Santa Cruz

Tel/fax: 362 - 27 20

CSU/CPESC

Oficina: Santa Cruz de la Sierra - Bolivia · Villa 1° de Mayo, Barrio San Juan, Calle 1 - A



CPESC

COORDINADORA DE PUEBLOS ETNICOS DE SANTA CRUZ

"ORGANIZACIÓN INDÍGENA AUTÓNOMA"

"Unidos en la diversidad cultural en defensa de nuestros derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales"

PERSONERIA JURIDICA R.P. N° 9898 - RUT N° 8806577

PUEBLO YURACARÉ - MOJEÑO

C.I.P.Y.M.

Consejo Indígena Pueblo

Yuracaré - Mojeño

Oficina: Comunidad Pallar

Frecuencia de radio: 5396 LSB

PUEBLO CHIQUITANO

O.I.C.H.

Organización Indígena Chiquitana

Oficina: Concepción - Huño de Chavez

Tel/Fax: (964) 3136

PUEBLO AYOREO

C.A.N.O.B.

Central Ayorea Nativa del

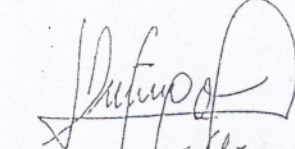
Oriente Boliviano

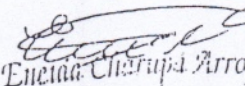
Oficina: Santa Cruz

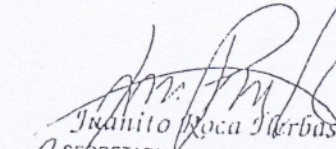
Tel/Fax: 362 - 27 20

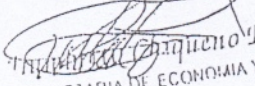
Tomando en cuenta que el Pallar de Ichilo, territorio de los pueblos indígenas yuracaré-mojeño que es miembro de la CPESC, sufre este mismo flagelo y en solidaridad con sus hermanos del TIPNIS, exigimos:

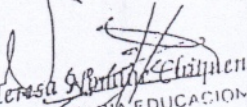
1. Procedan a reforzar la seguridad en la zona de conflicto con el desplazamiento de fuerzas militares y policiales a la brevedad posible, puesto que pueden registrarse más enfrentamientos por el número y armamento que poseen los avasalladores.
2. Se ejecuten las resoluciones de desalojo y lanzamiento respectivos a cargo del INRA, con el apoyo de la Fuerza Pública y sean procesados los avasalladores por la justicia que corresponda.
3. El Estado Nacional, en los organismos que corresponda, cumpla la CPE, los convenios internacionales de los derechos de los Pueblos Indígenas (Convenio N° 169 OIT y Declaración ONU -Ley 3760), dando plenas garantías y seguridad a los territorios indígenas que sufren el constante avasallamiento de grupos ilegales traficantes de tierras.
4. A la CIDOB convoque una Comisión Nacional de emergencia para definir las acciones de movilización en defensa de nuestros territorios.

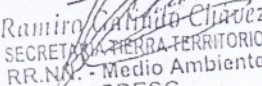

 Diego Córdova Raponte
 PRESIDENTE
 CPESC

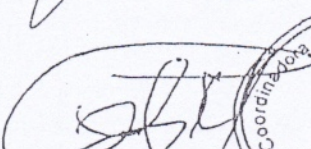

 Encina Charupa Arroy
 SECRETARIA DE GÉNERO
 CPESC


 Isanito Roca Herbas
 SECRETARIA DE COMUNICACION
 E INVESTIGACION
 CPESC


 Ramiro Chiqueno
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y
 DESARROLLO
 CPESC


 Teresa María Chiqueno
 SECRETARIA EDUCACION
 CULTURA Y DEPORTE
 CPESC


 Ramiro Chiqueno
 SECRETARIA TIERRA TERRITORIO
 RR.NN. - Medio Ambiente
 CPESC


 Isaac Chiqueno
 SECRETARIA SALUD
 CPESC

